

AVISO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 el Archivo General de la Nación “Jorge Palacios Preciado” convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección:

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-006-2026

1. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos se podrán consultar en la dirección de internet www.colombiacompra.gov.co.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, EL AGN dará publicidad a todos los procedimientos y actos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II.

Las comunicaciones, solicitudes y observaciones referentes al proceso de contratación efectuadas por canales distintos al mencionado, no serán tenidas en cuenta por la Entidad, con excepción de lo establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Toda consulta deberá formularse por escrito por medio de la plataforma, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

Así mismo, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II–, todos los documentos que se generen con ocasión de este.

Indisponibilidad de SECOP II: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II, en cualquiera de las etapas del proceso de selección, se dará completa aplicación a lo establecido en el “PROTOCOLO PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II” expedido por Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de lo establecido en dicho protocolo, el correo propuesto por EL AGN para eventos de indisponibilidad es: procesosdecontratacion@archivogeneral.gov.co. Es así como frente a una indisponibilidad no se aceptará mensaje o comunicación enviada por otro medio o a otro correo electrónico diferente anteriormente descrito.



Archivo General de la Nación

Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos arquitectónicos de las instalaciones del Archivo General de la Nación.”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y el objeto del proceso contratar, la modalidad de selección que adelantará el Archivo General de la Nación corresponde a una **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, prevista en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección y el contrato a suscribir, se tramitará de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2026** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: La ejecución del contrato se iniciará con la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía por medio de la plataforma electrónica de SECOP II y la expedición del registro presupuestal.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse en la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso. La fecha y hora estimada podrá ser modificada, por lo que los interesados deben estar atentos el cronograma que establezca el acto administrativo de apertura.

Para lo anterior, el proponente debe encontrarse previamente inscrito como Proveedor dentro de la plataforma del SECOP II.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y EL AGN según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o cualquier otro medio telemático, o entregadas en oficinas del AGN, o en lugar diferente a la plataforma SECOP II.



Archivo General de la Nación

6. PRESUPUESTO

El presupuesto del presente proceso fue el resultado del análisis del sector adelantado por la entidad y del promedio obtenido de las diferentes cotizaciones recibidas, el cual arroja un valor estimado de **SETENTA MILLONES QUIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS (\$70.599.010,00) M/CTE** y los demás gastos, impuestos o contribuciones a que haya lugar y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato.

7. ACUERDO COMERCIALES

Una vez verificados los acuerdos comerciales vigentes se pudo constatar que le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales motivo por el cual la Entidad estableció el cronograma del presente proceso de acuerdo con los plazos establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Acuerdo Comercial con		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 286.754.038	NO	NO
	México	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 286.754.038	NO	NO
	Perú	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 544.832.673	NO	NO
Canadá		SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 435.580.321	NO	NO
Chile		SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 287.055.445	NO	NO
Corea		SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 401.000.000	NO	NO
Costa Rica		SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 436.349.451	NO	NO



Archivo General de la Nación

Estados AELC		SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 735.297.922	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 436.349.451	NO	NO
México		SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 341.973.443	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.	NO	NO
	Guatemala	SI		NO	NO
	Honduras	SI		NO	NO
Unión Europea		SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$735.297.922	NO	NO
Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$746.344.157	NO	NO
Israel		SI	SI Adquirir bienes y servicios a partir de 130.000 DEG (\$130.000 X \$3.765,67 X USD 0.064= \$3.215.596.80)	NO	SI



Archivo General de la Nación

Comunidad Andina	SI	SI La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.	NO	SI
-------------------------	----	---	----	----

8. LA CONVOCATORIA PODRÁ SER LIMITADA A MIPYMES

En razón a que el presupuesto oficial asciende a la suma de **SETENTA MILLONES QUIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS (\$70.599.010,00) M/CTE**, el presente proceso **SI** es susceptible de limitación a la participación de MiPymes colombianas, teniendo en cuenta que este es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2025, a \$533.287.768, por lo tanto, es necesario que sean recibidas por lo menos dos (2) solicitudes, a fin de que el proceso pueda limitarse en el término establecido en el cronograma del proceso a través de la Plataforma SECOP II.

Para esos efectos, deberá ser acreditado por los interesados la siguiente documentación y condiciones:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, así como fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la junta de contadores del contador vigente.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, así como fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la junta de contadores del revisor fiscal/contador vigente. El AGN tendrá en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.



Archivo General de la Nación

3. A elección del interesado, podrá presentarse esta documentación o el Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

El registro mercantil, el certificado de existencia y representación legal o el Registro Único de Proponentes, según corresponda, deberá ser expedido con una fecha de antelación máximo de 30 días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma para solicitar la convocatoria limitada.

La entidad informará mediante aviso si el proceso se limita a MiPymes Nacionales. En el caso que los documentos aportados no cumplan con las condiciones acá establecidas, el AGN se abstendrá de limitar este proceso a MiPymes. Este proceso no será limitado a MiPymes territoriales.

9. CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de selección está determinado directamente a través de la plataforma SECOP II.

Las fechas podrán variar de acuerdo con la Ley, las condiciones previstas en el PLIEGO DE CONDICIONES o por decisión de **EL AGN**. En caso de prórroga de los plazos, EL AGN expedirá una Adenda que será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, **Plataforma SECOP II**.

NOTA: El cronograma podrá ser modificado en el Acto de Apertura del Proceso y el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso.

10. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

11. FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA

EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION revisará el cumplimiento de los requisitos de verificación y asignará la puntuación para determinar la mayor calidad de las ofertas presentadas así:

	FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
1	PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD		50
3	PROPUESTA ECONÓMICA		39
4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10
5	PONDERABLES ADICIONALES DECRETO 1860-2021		
5.1	Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0.25	0.50



Archivo General de la Nación

5.2	MiPymes en el sistema de compras públicas	0.25	
5.3	Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.		0.50
TOTAL			100
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			-2%

Nota: El desarrollo de los Factores y Criterios de Escogencia se encuentran relacionados en el documento de Requisitos Habilitantes y de Ponderación técnica.

12. CONTROL SOCIAL

En cumplimiento del inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las Veedurías Ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general que estén interesados en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Bogotá, D.C., a los siete días del mes de julio de 2026.